

**ANEXO I**  
**TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

<b>Cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
<b>Especialidad</b>
<b>0590 / 010 - FRANCES</b>
<b>Titulaciones habilitantes para el desempeño de puestos en régimen de INTERINIDAD</b>
Licenciado en Filología Francesa Licenciado en Traducción e Interpretación en el idioma correspondiente.  Cualquier titulación superior del área de Humanidades y: - Certificado de Aptitud, certificado de Nivel Avanzado o Superior en el Idioma Correspondiente en la Escuela Oficial de Idiomas. - Titulaciones en el idioma correspondiente del Nivel C1, recogidas en la Orden de 11 de noviembre de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 03/12/2014.  Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura del Idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.  El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.  En todo caso, los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster de Formación del Profesorado o de formación pedagógica y didáctica equivalente.